

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS N° 113/18, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Titular** con dedicación **simple** para la asignatura **Geología General** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante se imputará a un cargo vacante perteneciente a la cátedra de referencia, dado de alta inicialmente por Res. CS N° 549/16 y a la fecha se encuentra incorporado a la planta aprobada de esta Facultad por Res. CS N° 228/17

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

ASIGNATURA: GEOLOGÍA GENERAL

UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR CON DEDICACION SIMPLE

ARTÍCULO 2°.- Indicar que la designación resultante del concurso se imputará a un cargo vacante perteneciente a la cátedra de referencia, dado de alta inicialmente por Res .CS N° 549/16 y a la fecha se encuentra incorporado a la planta aprobada de esta Facultad por Res. CS N° 228/17.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Titular seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 16 de julio al 05 de agosto de 2018**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 06 de agosto de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 17 de agosto de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en las resoluciones R-CDNAT-2017-501 y Res. CS N° 113/18 a saber:

TITULARES:

Dr. Ricardo Narciso ALONSO

Dr. Carlos Martín FALCON

Dr. José Manuel SAYAGO

SUPLENTES:

Dra. Susana Beatriz ESTEBAN
Dr. José Antonio SALFITY
Ing. Alfredo FUERTES
Dr. Edgardo Gaspar Agustín BALDO
Dr. Jorge Walter GARCÍA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Sergio Pablo COLINA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Gabriela VARGAS
Estamento de Estudiantes: Sr. Emanuel LEGUIZAMÓN

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.
aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales